

Cómo Litigar Su Terminación De Asistencia Gau Debido A Mejoría Médica

Introducción

Cuando usted empieza a recibir los beneficios de Ayuda General para el Incapacitado para Obtener Empleo [General Assistance Unemployable (GAU)], la oficina de asistencia del Departamento local de Salud y Bienestar Social (DSHS) usa la evidencia médica que prueba que usted está incapacitado (que no puede trabajar) para decidir qué tan pronto deberían revisar su caso. Después de la revisión, pueden enviarle una carta donde le dicen que van a terminar (parar) sus beneficios. Lo más importante que usted debe saber es que debe pedir una audiencia imparcial pronto, usualmente dentro de 10 días después de que DSHS envía la carta para seguir recibiendo los beneficios mientras apela. Este folleto es en relación a DSHS parando su GAU porque ya no creen que su condición médica le impide trabajar. Si le están terminando su GAU porque DSHS dice que tiene muchos ingresos o recursos, lea nuestro folleto “Cómo Pelear una Terminación o Reducción de Asistencia Pública de DSHS”.

Si usted necesita ayuda para obtener o mantener los beneficios de DSHS, se le puede exigir a DSHS que le ofrezca servicios y protecciones extras antes de que le nieguen su solicitud. Esto podría ser porque usted tiene una incapacidad física o mental, problemas de lectura o escritura, problemas para hablar o entender el inglés, problemas por el uso de alcohol o drogas u otros problemas. Si usted piensa que necesita ayuda extra, lea nuestro folleto llamado “Ayuda de DSHS para personas con Incapacidades: Adaptaciones Adicionales Necesarias (NSA)”.

¿Qué puedo hacer si recibo una carta de terminación?

Puede pedir por una audiencia imparcial, puede hacer una nueva solicitud, o puede hacer ambas cosas. Si DSHS no le envió una carta antes de parar sus beneficios, puede pedir una audiencia imparcial y decirle al coordinador de las audiencias que usted nunca recibió aviso. La ley exige que DSHS le envíe una carta explicando porqué están parando sus beneficios.

1. Audiencia Imparcial

Usted tiene hasta 90 días a partir de la fecha de la notificación para pedir una audiencia. Sin embargo, si quiere asegurarse de que va a continuar recibiendo beneficios, *pida la audiencia imparcial inmediatamente, dentro de diez días a partir de la fecha del aviso de terminación o reducción.

Puede pedir una audiencia imparcial escribiendo o llamando la oficina de Audiencias Administrativas (Office of Administrative Hearings - OAH) al P.O. Box 42489, Olympia, WA 98504, teléfono: 1-800-582-8271. O puede pedirla llamando o escribiendo su oficina de DSHS. Si es una emergencia, puede pedir que su audiencia se lleve a efecto tan pronto como sea posible llamando a OAH. A esto se le llama una Audiencia “Acelerada”. De otra forma, su audiencia se llevará acabo probablemente a los 20 días o más después de pedirla.

Una audiencia se llevará a efecto y un juez de Ley Administrativa, que no trabaja para DSHS tomará una decisión por escrito. Si usted gana la decisión y no siguió recibiendo beneficios pendiendo la audiencia, el Juez ordenará que le reintegren los beneficios a partir del día que DSHS se los retiró. Si usted siguió recibiendo los beneficios y pierde la decisión, DSHS puede cobrarle el pago excesivo por el monto de hasta dos meses de los beneficios que siguió recibiendo.

Después de que solicite la audiencia puede pedirle al trabajador social de DSHS (encargado de su caso de incapacidad) que le explique más acerca de la decisión. Puede ser que se dé cuenta que DSHS tenía la información equivocada o no tenía toda la información. De ser así, trate de dar la información. Pídale a su trabajador social que le dé cualquier ayuda que necesite para obtener esa información. Si le va a costar dinero obtenerla, pida que DSHS pague por ella o pregunte si hay alguna otra prueba que podrían aceptar. También le puede pedir una cita con el supervisor del trabajador social para revisar la decisión. Si le escribe al supervisor él o ella deben de responderle dentro de 10 días. Si eso no cambia la decisión puede escribirle al director (administrador) jefe de la oficina local de DSHS, quien también debe responderle en 10 días. Si usted no está de acuerdo con lo que deciden el trabajador, el supervisor, y el administrador, no hay más apelaciones a menos que también haya pedido una audiencia imparcial.

2. Hacer una nueva solicitud.

Puede pedir los beneficios de nuevo en cualquier momento, aún cuando haya solicitado una audiencia imparcial. Pero puede ser que la aprobación de la nueva solicitud no cubra todo el tiempo a partir de su terminación. Las razones para una nueva solicitud incluye:

- Usted piensa que DSHS puede haber estado correcto en terminar sus beneficios antes pero sus circunstancias han cambiado; o
- Usted tiene más información que podría cambiar la decisión pero su trabajador de DSHS o el supervisor se niegan a considerarla a menos que haga una nueva solicitud. Usted puede hacer una nueva solicitud mientras trata de usar la nueva información en su audiencia imparcial.

¿Qué debo hacer después de que pido mi audiencia?

Póngase en contacto con el Coordinador de Audiencias Imparciales (FHC) en la oficina local de DSHS. El FHC representará a DSHS en la audiencia. Muchos casos se pueden arreglar antes de la audiencia, señalando cómo DSHS cometió un error o consiguiendo información médica más completa. Antes de la audiencia el FHC debe preparar y entregarle un paquete relacionado con audiencias imparciales donde dan detalles acerca de su caso y que incluye todos los documentos que DSHS va a presentar como pruebas. Usted se puede preparar mejor para su audiencia si empieza antes de recibir el paquete. Llame al FHC y pida una cita para ver su expediente y hablar sobre su caso. Obtenga copias de todos los informes médicos y otros documentos que DSHS obtuvo y escribió en su expediente para decidir sobre su caso (puede haber información médica favorable para usted que DSHS no incluyó en el paquete). La carta de terminación debe citar por lo menos una regla del Código Administrativo de Washington (WAC) que DSHS estima que apoya su decisión. Pídale al FHC por cualesquier otras reglas en las que se haya basado DSHS. Las reglas para GAU están en el WAC Capítulo 388-448. Usted puede

leer las reglas en la oficina de DSHS o en la biblioteca pública, o en la red de internet en el <http://www.leg.wa.gov/wac/>. Pídale al FHC que le explique cualquier cosa que no entienda acerca de la decisión de DSHS y pregunte qué pruebas podrían convencer a DSHS para que cambie su decisión. Luego, si puede, obtenga esas pruebas. Si no puede comunicarse con el FHC, o si cree que él o ella está siendo irrazonable, pida hablar con el supervisor o el administrador de la oficina de DSHS. Si DSHS todavía no está de acuerdo con usted, presente su caso al juez en la audiencia imparcial.

¿Cuándo puede DSHS parar los beneficios GAU por razones médicas?

Hasta septiembre del 2003, DSHS tenía que mostrar que su condición médica había claramente mejorado desde la última revisión, o que DSHS cometió un error cuando lo aprobó por primera vez. Sin embargo, la Legislatura del Estado de Washington cambió la ley para permitirle a DSHS que pare su GAU al momento de la revisión a menos que la evidencia médica actual pruebe que no había “una mejoría de importancia” en su condición médica o mental.

Las reglas de DSHS dicen que no hay “mejoría de importancia” si la evidencia muestra que condición médica y mental todavía cumple con los requisitos de incapacidad en el Proceso de Evaluación Progresiva (PEP) de DSHS. Se describe a PEP en WAC 388-448-0040 al -0110. DSHS también terminará sus beneficios si no obtienen ninguna información médica en la fecha límite que ellos le dieron para la revisión. Ellos no deberían, pero a veces lo hacen, terminar los beneficios porque dicen que la nueva información médica es incompleta o poco concluyente (la frase que se usa con frecuencia es que “no hay evidencia clara y objetiva” de la condición médica que usted reclama). En esos casos DSHS no debería decidir en contra suya hasta que ellos hayan obtenido suficiente evidencia médica para hacer una revisión completa de su condición. Si DSHS dice que no hay evidencia médica objetiva que apoya lo que ha dicho un doctor acerca de su condición o de cómo esta limita su habilidad para trabajar, pídale que obtengan más detalles con el doctor o que le digan cuáles exámenes específicos se necesitan, y que entonces autoricen pago para esos exámenes.

¿Cómo alego de que debería estar recibiendo GAU todavía?

DSHS decide si usted puede trabajar obteniendo primero información médica y vocacional, usualmente en los formularios de evaluación física o siquiátrica/sicológica de DSHS de uno o más doctores que lo tratado o examinado. Luego ellos usan un formulario PEP de siete pasos que está basado en las reglas del Capítulo 388-448 de WAC. Usted necesita averiguar cuáles son las partes de las evaluaciones y qué paso del PEP, muestra la razón de DSHS para terminar sus beneficios. (DSHS no debería poder usar la ley vieja y terminar sus beneficios simplemente porque ellos creen que cometieron un error al aprobarlo en primer lugar. Ellos deberían primero obtener evaluaciones actuales de las condiciones médicas y mentales que ellos conocen).

Si DSHS dice que usted no ha probado de que no ha habido mejoría de importancia en su condición, usted puede ya sea usar los propios archivos de DSHS para probar que ellos están equivocados u obtener otra información médica que lo apoye. El asunto es si ahora usted puede trabajar día a día en un sitio de trabajo normal y competitivo considerando su condición física y mental en general.

¿Cómo puedo obtener y usar más evidencia médica?

Si usted piensa que algún doctor que hizo una evaluación en esta revisión pueda ayudarlo en cualquier punto que DSHS le ha dicho que es importante en su decisión, pídale una carta de apoyo. Si tiene un doctor permanente, un psicólogo, enfermero/a practicante o trabajador de salud mental, usted puede obtener de ellos las pruebas que DSHS dice que necesita. La ley exige que DSHS le dé un gran peso a la opinión del médico que lo trata. Si usted es un cliente de DVR (Rehabilitación Vocacional), pídale copias a su consejero de DVR de toda la información médica o vocacional que esté en su expediente. Si encuentra información útil en esos archivos, úsela para tratar de convencer al FHC para llegar a un arreglo en su caso. Si eso falla, úsela en su audiencia.

Si cree que necesita más evidencia médica para probar su caso, pídale a DSHS que haga los arreglos y que pague para obtenerla. Usted tiene que dar una buena razón del porqué se necesita la evidencia para revisar completamente su habilidad para trabajar. Algunos ejemplos son:

- Si DSHS tomó su decisión sin obtener una nueva evaluación de todos sus problemas médicos que ellos conocen;
- Si usted tiene un nuevo problema físico o mental desde la última vez que DSHS lo aprobó;
- Si usted tiene historia de un problema médico que cree que todavía le impide para trabajar pero el cual no fue evaluado para esta revisión;
- Si algún formulario de evaluación del doctor de DSHS menciona problemas médicos que están fuera de la pericia o competencia del doctor o recomienda más evaluación que DSHS no obtuvo;
- Si tiene alguna otra razón para creer que los doctores que hicieron los informes de DSHS no evaluaron completamente su condición médica.
- Si DSHS está terminando su GAU por evidencia contradictoria o por “falta de evidencia médica objetiva” que apoye su reclamo.
- Si DSHS se niega a pagar para obtener más evidencia antes de su audiencia, puede llamar al OAH (el número está escrito en su Notificación de Audiencia) y pida hablar con un juez de ley administrativa.

Si el juez no le ordena a DSHS a que pague para una evaluación más estensa, puede tratar de obtener por su cuenta una evaluación de otro doctor. Usted debería de tratar de ver a un doctor que vio en el pasado. Cualquier otra evaluación que obtenga puede persuadir al FHC para resolver el caso o persuadir al juez en la audiencia. Finalmente, puede pedirle al juez en la misma audiencia que ordene a DSHS a pagar por más evaluaciones.

¿Cómo presento mi caso en la audiencia?

Si no puede llegar a un arreglo en su caso, traiga a la audiencia las copias del paquete de audiencia imparcial del FHC y toda la evidencia médica y otros documentos que usted quiera que el ALJ considere. Otro folleto, Representándose a Usted mismo en una Audiencia Imparcial da información general acerca de cómo prepararse, cómo presentar

sus papeles como documentos de prueba, y cómo presentar su caso en cualquier audiencia imparcial. En una audiencia de GAU, esté listo para testificar en detalle acerca de cómo sus problemas médicos limitan lo que es capaz de hacer. Las reglas del WAC, los formularios de evaluación de DSHS, el formulario PEP, y el paquete de la audiencia le ayudará a entender los temas en los cuales debe enfocarse. Dé ejemplos de cómo sus condiciones médicas y mentales le afectan en su vida diaria, especialmente en situaciones en las que usted trabajó o trató de hacerlo. También puede ser útil tener una o más personas, que lo conocen bien, para que testifiquen lo que han observado sobre lo que usted es capaz o no capaz de hacer.

¿Cómo puedo obtener ayuda legal?

Puede empezar por llamar, sin costo para usted, a CLEAR, un servicio de asesoría y referencias dirigido por el Proyecto de Justicia del Noroeste (Northwest Justice Project). Llame sin costo 1-888-201-1014 entre 9:30 a.m. y 12:30 p.m., lunes a viernes, o entre 3:30 p.m. y 6:15 p.m. los martes. Las personas de TTY pueden llamar sin costo, dejar mensajes en cualquier momento, por el 1-888-201-9737 y se les llamará de regreso.

7113SP - How to Fight Your GAU Termination Due to Medical Improvement (Spanish)

Este folleto da información general en relación a sus derechos y responsabilidades. No tiene la intención de ser sustituto de asesoría legal específica. Esta información es vigente a la fecha de su impresión, octubre del 2003.

© 2003 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014, TTY 1-888-201-9737
(Permiso de copia y distribución otorgado a Washington State Access to Justice Network y a individuos con propósitos no comerciales solamente).